



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2014-1055

SALTA, 07 de agosto de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.629/2007.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Olga Susana López – Categoría 02 – mediante la cual informa que se reintegra a trabajar a partir del 21 de julio de este año – que al mismo tiempo informa de su reducción de su jornada laboral y de cambio de funciones según prescripción médica;

CONSIDERANDO:

Que agrega el certificado de alta de la Dirección de Salud Universitaria a partir del 17 de julio del corriente año.

Que a fs. 37, obra informe de la Junta Médica realizada a la Sra. López que aconseja:  
"2. Alta del Art. 10 c) - con 10° e) reducción horaria a cuatro (4) horas de labores diarias por noventa (90) días y NCAAT.  
3. Dar a la agente un cambio de tareas de baja responsabilidad debido al tratamiento que requiere medicación diaria..."  
4. Es fundamental el cambio de área de trabajo para facilitar su reinserción laboral."

Que en virtud de lo expresado este Decanato resuelve afectar a la Sra. López a prestar servicios en el área de Decanato – colaborando en tareas administrativas bajo la supervisión de la suscripta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

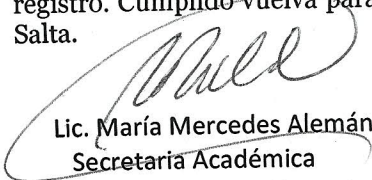
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

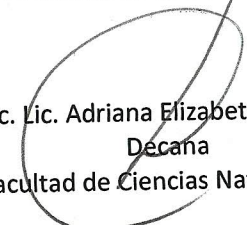
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar reintegrada a esta Facultad a la Sra. OLGA SUSANA LOPEZ - Personal de apoyo universitario – Categoría 02 – a partir del 21 de julio de 2014, por los motivos expresados más arriba.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Sra. Olga Susana López - prestará servicios en el área de Decanato de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 (con reducción a cuatro horas de jornada laboral por un lapso de noventa (90) días) y colaborará en tareas administrativas bajo la supervisión de la suscripta – a partir del 21 de julio de 2014 y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. López, Decanato, Direcciones Generales Administrativas y Económica y siga a Dirección General para su conocimiento y registro. Cumplido-vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales